



CONCON, 10 ABR 2019

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 981.** /

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2519 de fecha 13 Octubre 2017, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública denominada "Contratación de la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón", a la Empresa Plantas Chile Ltda., RUT N° 76.287.079-7, por un período de 4 años a contar del Lunes 16/10/2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2857 de fecha 29/11/2017 que aprueba el contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales, Comuna de Concón".
- c) El Ordinario N° 118/2019 de fecha 15 de Marzo del 2019 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, numeral 3, solicita Construir nuevas Áreas Verdes en la comuna de Concón como se detalla a continuación:
  - C 1) Bandejes Laterales Av. Concón Reñaca de 766 m2 por un valor de Construcción de \$5.159.010 c/IVA.
  - C 2) Escalera 12 de Febrero de 14 m2 por un de Construcción de \$94.290 c/IVA.
- d) El Ordinario N° 53/2019 de fecha 20 de Marzo de la Sra. Secretaria Municipal donde remite los Acuerdo del Concejo Ordinario N° 09/2019 realizado el miércoles 20 de Marzo del 2019 y el acuerdo N° 74 que señala: *Se aprueba aumento de Concesión del Servicio de Áreas Verdes Poda y Conservación de Arboles Ornamentales, aumento por Construcción y Mantenimiento. Ordinario N°118 y Ordinario N°121, de Tránsito y Operaciones.*
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 089/2019 del Jefe Contabilidad y Presupuesto de 18 de Marzo del 2019
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- g) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

## DECRETO

1.- **CONSTRUYASE** mediante el Contrato "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Arboles Ornamentales comuna de Concón", que se mantiene con la Empresa "Planta Chile Ltda.", RUT 76.287.079-7, dos Áreas Verdes de la como se indica:

1.1.) Bandejes Laterales Av. Concón Reñaca de 766 m2 por un valor de Construcción de \$5.159.010 c/IVA.

1.2.) Escalera 12 de Febrero de 14 m2 por un de Construcción de \$94.290 c/IVA.

2.- **EMITASE** la orden de compra correspondiente.

3.- **ELABORESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente anexo modificatorio contractual.

4.- **CONSTITUYASE** por la Empresa Plantas Chile Ltda. garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el aumento de Contrato referido.

5.- **DISPONGASE**, que el aumento de Contrato regirá desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

6.- **IMPUTASE**, el gasto por este Concepto generado, al Presupuesto Municipal año 2019.-

7.- **NOTIFIQUE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal según lo indicado en su distribución.

8.- **ANOTESE, COMIQUESE Y ARCHIVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**



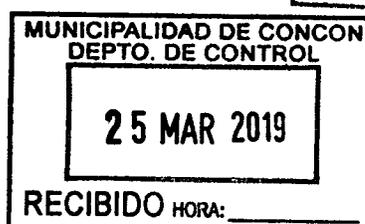
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT/HSC /gmm.

1. Plantas Chile Ltda.
- 2.- Secplac
- 3.- Jurídico
- 4.- ~~Secretaría Municipal~~
- 5.- DAF
- 6.- Transito y Operaciones
- 7.- Director Tránsito y Operaciones
- 8.- Carpeta Empresa
- 9.- Encargado de Áreas Verdes.

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |



RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_